

A. INFORMACIÓN GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA AGUACATALA
NIT: 900967517-0
Teléfono: (4)5608224
E-mail:
directortecnicoaguacatala@grupoestrella.com.co
Dirección: CR 48#16Sur 85
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-09-30	Nombre o Razón social BIBIANA MARIA RAMIREZ PAREJA	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 43628166
Dirección CLL 65 N 92 B 28	Teléfono fijo o Número de Celular 3016189955	Ciudad Medellin
Correo Electrónico facturaselectronicasbibiana@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WLZ219	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Nuevo master
Modelo 2018	Número de licencia de transito 10023165725	Fecha Matrícula 2017-10-12	Color Blanco glaciar	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CEJJ896453
No de Motor M9TC678C029225	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm ³)(si aplica) 2299	Kilometraje 245846	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 125	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-10-21	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antinebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 14.6			2.5	Klux	no
	Inclinación 1.02				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 13.9				2.5	Klux	no
	Inclinación 1.11				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 63.0				Klux	sí
	izquierda(s)	Intensidad 67.6				Klux	
Antineblea(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
	izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 131		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 71.1	Delantera Derecha	Valor 78.7	Trasera Izquierda	Valor 66.5	Trasera Derecha	Valor 66.7	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5086	8029	N	Eje 1	3997	7241	N	21.4*	(20,30]	30	%
Eje 2	4056	6741	N	Eje 2	4292	6875	N	5.50	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 60.3		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
14.8*	18	%	Sumatoria Izquierdo	2404	N	Sumatoria Derecho	1879	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -8.27	Eje 2 9.32	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
	%		%		+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%					%	%
Crucero		%			%			%					%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura										°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C
				Humedad Relativa										%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.39 4790	% (rpm)	0.79 4790	% (rpm)	0.64 4790	% (rpm)	0.71 4790	% (rpm)		0.86	%	
(rpm) Ralentí 852	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	Unidad	Unidad
	Temp. Inicial 63.0	Temp. Final 65.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 24.2	Unidad °C	Humedad Relativa 57.9			430	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos	X
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos	X
		Total	0 2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		Total	0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		Total	0 0

Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA 5.43	5.46				6.11
DERECHA 5.46	5.43				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)184275434
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.01	m ⁻¹	0.02	m ⁻¹	0.02	m ⁻¹	0.02	m ⁻¹		0.02	2.5	m ⁻¹

Presion eje1 derecha 1 51.2 PSI Presion eje1 Izquierda 1 51.4 PSI Presion eje2 derecha 1 52.5 PSI Presion eje2 Izquierda 1 52.6 PSI Presion repuesto 52.7 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klm a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de Independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- SUSP 1 - Probador de suspencion EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- FREN 1 - Frenometro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- OPA 1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 160330001706
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121
- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- RPM 2 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160222000169
- RPM 2V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 160222000169 / EU13289
- SON 1A - Sónometro UNI-T SN: C214016602
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- RPM 2T - Termómetro BRAINBEE SN: 160222000169 / EU13291

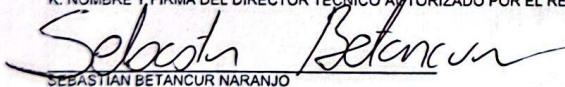
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Javison Posada Rojas [Alineación de luces], Javison Posada Rojas [Foto delantera], Jhonatan Blandón Blandón [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jhonatan Blandón Blandón [Tercera placa], Jhonatan Blandón Blandón [Inspección sensorial Interior], Jhonatan Blandón Blandón [Inspección sensorial exterior], Jhonatan Blandón Blandón [Sonido], Javison Posada Rojas [Inspección sensorial Inferior], Javison Posada Rojas [Inspección sensorial motor], Javison Posada Rojas [Foto trasera], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Opacidad NTC4231], Jhonatan Blandón Blandón [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


SEBASTIÁN BETANCUR NARANJO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

